



DECRETO N° 2398/24

San Martín de los Andes, 12 NOV 2024

VISTO:

La nota remitida el 15 de Julio del 2024 a la Secretaria de Servicios Públicos por la Institución Puentes de Luz; Y

CONSIDERANDO:

Que la entidad hara un viaje en el marco de proyecto de autonomia y vida independiente que se llevara adelante con jovenes y adultos con discapacidad.

Que para ello solicitan a la Secretaría de Servicios Públicos el uso del minibús los días 14, 15 y 16 de Noviembre del corriente año para el traslado de 18 personas a la Ciudad de Neuquén.

Que dicho vehículo se encuentra fuera de servicio y se hizo un convenio con Educación y nos sedera un transporte para realizar el traslado de las personas.

Que la Secretaria de Servicios Públicos designara un chofer para dicho viaje.

Que el chofere responsable del vehículo será el trabajador municipale Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965, liquidándo los viáticos correspondientes a dicha comisión.

Que en consecuencia el mini bus IVECO DAILY 70 C con DOMINIO AF 371 WG saldra desde la Ciudad de San Martin de los Andes el día 14 de Noviembre del corriente año a las 08:00 hs desde la Escuela Puentes de Luz y los trasladara a la Cuidad de Neuquén, regresando a San Martin de los Andes el día 16 de Noviembre corriente año a última hora del día.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al trabajador municipal, Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965 para el traslado de 18 personas de la Institución Puentes de Luz a la Ciudad de Neuquén quienes participaran de un proyecto de autonomia y vida independiente, saliendo de la localidad de San Martín de los Andes a las 08:00 hs el día 14/11/24 y retornando el día 16/11/24 a última hora del día.

ARTÍCULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo minibús IVECO DAILY 70 C con DOMINIO AF 371 WG.

ARTÍCULO 3º: LIQUIDENSE los viáticos correspondientes al trabajador municipales Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965.

ARTÍCULO 4º: OTORGUESE al trabajador Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965 la suma con cargo a rendir de hasta \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil), para gastos de combustible o gastos de comisión.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

V.R/

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

MPyC Matías D. Hernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

3388154

13 NOV 504

Mr. Harold G. ...
Secretary of ...
Washington, D. C.

Mr. ...
Secretary of ...
Washington, D. C.